DNCP/DNC N° 11540 / 2016

Asunción, 06 de mayo de 2016.

SEÑORA
ALICE ARCE
Encargado de UOC
CSJ – CIRCUNSCRIPCION CENTRAL
PRESENTE:

Ref.: ID N° 39970 EXP N° 311240 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDES DE JUZGAGOS DE PAZ DE LA CIUDAD DE YPANE Y UNIDADES DE APOYO DEL JUZGADO DE FERNANDO DE LA MORA"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones:

1. Tener en cuenta la Resolución DNCP N° 1173 de fecha 18 de abril de 2016, "Por la cual se modifica el art. 2 de la Resolución DNCP N°956/16...", solicitamos a la Convocante, incluir en la carta de invitación, el Criterio de Evaluación establecido. Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente pan justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En este estado, le informamos que el SICP queda disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a la observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;
Atentamente.

Lorena Mendoza
Jefa de Vía Excepción

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/V.EXC/LM